



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Reg. 251 SS

24.08.07

I.F. N° 67/2006

I.F. N° 76

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS, MODIFICA LA INSTITUCIONALIDAD PARA TAL EFECTO, INCORPORA CAMBIOS AL SISTEMA DE PENSIONES DEL D.L 3.500 DE 1980, Y MATERIAS RELACIONADAS.

(Mensaje N°558 - 354)

Indicación Comisión de Usuarios por AFP:

La presente indicación modifica la Comisión de Usuarios creada en el proyecto de ley variando su composición, facultándola para requerir información y comprometiéndose a difundir sus conclusiones.

Adicionalmente, se estableció una Comisión de Usuarios que funcionará en cada AFP la cual estará conformada por 2 representantes de los afiliados, 1 representante de los pensionados, 1 representante de los empleadores y 1 académico que las preside.

Los integrantes de las Comisiones de Usuarios de las Administradoras percibirán una dieta equivalente a un monto de seis unidades de fomento por cada sesión, con un límite máximo mensual de doce unidades de fomento.

Considerando que actualmente existen 6 Administradoras de Fondos de Pensiones y una tasa de 2 sesiones mensuales, la indicación al proyecto de ley genera lo siguiente:

- a) Para los años 2008, 2009 y 2010 se estima un costo en torno a 51.099, 68.132, 68.132 miles de pesos de 2007 respectivamente y;
- b) Hacia el año 2025 se estima un costo en torno a 68.132 miles de pesos de 2007.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos